Provisor del Real q.e la Ciudad constara
y en las Reales Salinas de Cardona el Sr. Intendente tomado
tomaron q.e se Ratifica esta q.e Enquenta de
Cardona q.e en el primer plazo q.e cumplira segun
contiene el dho testimonio el dia de Navidad p.ro
Cenudero, y todo lo demas q.e conduxere al fin de su
logro siendo tan Justiciosa como se deja conocer
pues en caso negado esta Ciud. habra de recurrir
a S.M. q.e la parte donde le conbiene respecto de
reconocido agravio q.e se seguiria a sus Vs. q.e a estado
gastando a dho Salero y para escriuir dha carta
lo continuen los Cam.os Comisarios nombrados q.e
esta dependiencia pretiriendo Juntam.te al señor
D.n Enrrique lo q.e Ciud. a estranado el modo de
esplicarse dho D.n Diaz de Morales en la Buelta
del testim.o tratando del M.R. Cam.o de las Salinas
Destas Ciud. y en este tratam.to al señor Corrid.r q.e la
estrena y que no aya de ser Thesguia de dho D.n
Diaz y del M.R. Supp.te de este Reyno

Marginal: La Ciud. Dis q.e nesestrando se para resolver el
Ultimo Donatiuo q.e se a echado a esto Dep.to tracase
a este Ayuntam.to el repartim.to de dho de su
Segundario en el Donatiuo pasado a Guerra de
tres Cen.os Sueldos para en la Tesoreria
Real y se Ruge generalmente a todos los
Caualleros Nob.s para el

Delenor Corrid.r Luego en noticia de esta Ciud. como
el Sargento M.r de esta plaza le a llenado en Vecado
delante del Señor Gouernador las armas de
esta Ciud. a fin de que Respecto de tener puesto
Oficial y Soldados de guardia en el fortin